



**FIJA NÓMINA DE ENTIDADES PRESELECCIONADAS
PARA OBTENER UN CUPO EN LA FERIA
INTERNACIONAL SEAFOOD EXPO GLOBAL 2017**

Santiago, 17 de enero de 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 038 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, H-490 y J-0751, ambas de 2016; el Acta de Evaluación de fecha 16 de enero de 2017; el Pase Interno N° 02, de 16 de enero de 2017, del Subdepartamento Agro - Alimentos; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 20 de diciembre de 2016, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional "Seafood Expo Global 2017", a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, entre los días 25 y 27 de abril de 2017; estableciéndose 29 cupos disponibles, distribuidos en 3 stands de 27,6 m², 13 stands de 18,4 m², y 13 stands de 9,2 m², según opción del postulante.
4. Que, mediante Pase Interno N° 02, de 16 de enero de 2017, la Jefa del Subdepartamento Agro – Alimentos (S) solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que fija la nómina de entidades preseleccionadas para obtener uno de los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 16 de enero de 2017.





5. Que, al cierre de la convocatoria singularizada en el Considerando Tercero, efectuado con fecha 2 de enero de 2017, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	Fecha Recepción	Hora Recepción	NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	RUT.
1	20-12-2016	12:49	Australis Mar S.A.	76.003.885-7
2	20-12-2016	13:54	Blue Shell S.A.	99.589.870-5
3	20-12-2016	16:45	Sea Garden S.A.	76.628.460-4
4	20-12-2016	17:27	Pesquera Friosur S.A.	86.577.500-8
5	20-12-2016	18:07	Integra Chile S.A.	96.883.310-3
6	20-12-2016	18:31	Nova Austral S.A.	96.892.540-7
7	20-12-2016	18:50	Inmuebles Cataluña Ltda.	96.865.130-7
8	20-12-2016	19:02	Productos del Mar Ventisqueros S.A.	96.545.040-8
9	20-12-2016	19:29	Frigorífico Fiordosur S.A.	96.596.220-4
10	21-12-2016	9:24	Inversiones Coihuin Ltda.	77.880.830-7
11	21-12-2016	11:10	Sociedad Pesquera Landes S.A.	92.387.000-8
12	21-12-2016	11:56	Foodcorp Chile S.A.	87.913.200-2
13	21-12-2016	15:10	Compañía Pesquera Camanchaca S.A.	93.711.000-6
14	21-12-2016	17:24	Pacific Gold S.A.	96.924.210-9
15	21-12-2016	18:11	Geomar S.A.	78.383.620-3
16	22-12-2016	15:15	Acme Chile SpA	76.428.041-5
17	23-12-2016	10:00	Salmones Pacific Star S.A.	79.559.220-2
18	23-12-2016	10:47	Salmones Aysén S.A.	76.650.680-1
19	23-12-2016	15:23	Inversiones Nidal S.A.	96.791.120-8
20	26-12-2016	14:43	Pesquera Villa Alegre S.A.	76.361.550-2
21	26-12-2016	15:38	Empresas Aquachile S.A.	86.247.400-7
22	26-12-2016	19:56	Salmones Blumar S.A.	76.653.690-5
23	27-12-2016	11:16	St. Andrews Smoky Delicacies S.A.	96.783.150-6
24	27-12-2016	16:48	Granja Marina Tornagaleones S.A.	87.752.000-5
25	28-12-2016	15:31	Chile Seafoods Comercial SpA	76.053.525-7
26	28-12-2016	16:14	Orizon S.A.	96.929.960-7
27	30-12-2016	17:17	Comercial Comtesa S.A.	94.565.000-1

6. Que las empresas "Inmuebles Cataluña Ltda.", RUT. N° 96.865.130-7; "Inversiones Coihuin Ltda.", RUT N° 77.880.830-7; "Frigorífico Fiordosur S.A.", RUT N° 96.596.220-4; "Nova Austral S.A.", RUT N° 96.892.540-7; "Sociedad Pesquera Landes S.A.", RUT N° 92.387.000-8; "Pacific Gold S.A.", RUT N° 96.924.210-9; "Acme Chile SpA", RUT N° 76.428.041-5; "St. Andrews Smoky Delicacies S.A.", RUT N° 96.783.150-6; "Comercial Comtesa S.A.", RUT N° 94.565.000-1; "Orizon S.A.", RUT N° 96.929.960-7; y "Chile





Seafoods Comercial SpA", RUT. N° 76.053.525-7; postularon en más de una oportunidad, por lo que sólo fue considerada la última postulación efectuada.

7. Que, la siguiente empresa no cumplió con los requisitos exigidos en la Convocatoria:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Inversiones Nidal S.A.	96.791.120-8	No adjunta carta compromiso.

8. Que, aplicados los criterios de selección, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos de postulación y selección:

N°	NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	RUT.
1	Compañía Pesquera Camanchaca S.A.	93.711.000-6
2	Empresas Aquachile S.A.	86.247.400-7
3	St. Andrews Smoky Delicacies S.A.	96.783.150-6
4	Australis Mar S.A.	76.003.885-7
5	Blue Shell S.A.	99.589.870-5
6	Pesquera Friosur S.A.	86.577.500-8
7	Integra Chile S.A.	96.883.310-3
8	Nova Austral S.A.	96.892.540-7
9	Inmuebles Cataluña Ltda.	96.865.130-7
10	Productos del Mar Ventisqueros S.A.	96.545.040-8
11	Inversiones Coihufn Ltda.	77.880.830-7
12	Pacific Gold S.A.	96.924.210-9
13	Salmones Pacific Star S.A.	79.559.220-2
14	Salmones Aysén S.A.	76.650.680-1
15	Salmones Blumar S.A.	76.653.690-5
16	Granja Marina Tornagaleones S.A.	87.752.000-5
17	Sea Garden S.A.	76.628.460-4
18	Frigorífico Fiordosur S.A.	96.596.220-4
19	Sociedad Pesquera Landes S.A.	92.387.000-8
20	Foodcorp Chile S.A.	87.913.200-2
21	Geomar S.A.	78.383.620-3
22	Acme Chile SpA	76.428.041-5
23	Pesquera Villa Alegre S.A.	76.361.550-2
24	Chile Seafoods Comercial SpA	76.053.525-7
25	Comercial Comtesa S.A.	94.565.000-1
26	Orizon S.A.	96.929.960-7



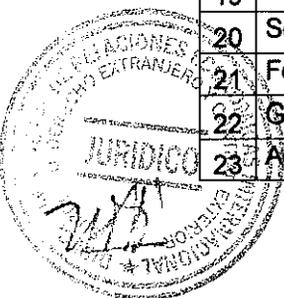


9. Que, se recibieron 14 postulaciones para stands de 18,4 m², habiéndose puesto a disposición de los postulantes un total de 13 espacios y se recibieron 11 postulaciones para stands de 9,2 m² habiéndose puesto a disposición un total de 13 espacios, por lo que teniendo en consideración que no existen otros postulantes admisibles, ni lista de espera que respetar, se reorganizan los espacios disponibles y en definitiva se le asignan 18,4 m² al postulante Orizon S.A., RUT 96.929.960-7, quien tenía como primera opción este tipo de stand.
10. Que, la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 17 de enero de 2017.

RESUELVO:

- I. **FÍJASE** la siguiente nómina de entidades preseleccionadas, para obtener un cupo para participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional "**Seafood Expo Global 2017**", a realizarse en la ciudad de Bruselas, Bélgica, entre los días 25 y 27 de abril de 2017, de acuerdo al orden de recepción del formulario de inscripción (día y hora):

Nº	NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	RUT.	Tamaño Stand asignado
1	Compañía Pesquera Camanchaca S.A.	93.711.000-6	27,6 m ²
2	Empresas Aquachile S.A.	86.247.400-7	27,6 m ²
3	St. Andrews Smoky Delicacies S.A.	96.783.150-6	27,6 m ²
4	Australis Mar S.A.	76.003.885-7	18,4 m ²
5	Blue Shell S.A.	99.589.870-5	18,4 m ²
6	Pesquera Friosur S.A.	86.577.500-8	18,4 m ²
7	Integra Chile S.A.	96.883.310-3	18,4 m ²
8	Nova Austral S.A.	96.892.540-7	18,4 m ²
9	Inmuebles Cataluña Ltda.	96.865.130-7	18,4 m ²
10	Productos del Mar Ventisqueros S.A.	96.545.040-8	18,4 m ²
11	Inversiones Coihuin Ltda.	77.880.830-7	18,4 m ²
12	Pacific Gold S.A.	96.924.210-9	18,4 m ²
13	Salmones Pacific Star S.A.	79.559.220-2	18,4 m ²
14	Salmones Aysén S.A.	76.650.680-1	18,4 m ²
15	Salmones Blumar S.A.	76.653.690-5	18,4 m ²
16	Granja Marina Tornagaleones S.A.	87.752.000-5	18,4 m ²
17	Orizon S.A.	96.929.960-7	18,4 m ²
18	Sea Garden S.A.	76.628.460-4	9,2 m ²
19	Frigorífico Fiordosur S.A.	96.596.220-4	9,2 m ²
20	Sociedad Pesquera Landes S.A.	92.387.000-8	9,2 m ²
21	Foodcorp Chile S.A.	87.913.200-2	9,2 m ²
22	Geomar S.A.	78.383.620-3	9,2 m ²
23	Acme Chile SpA	76.428.041-5	9,2 m ²





24	Pesquera Villa Alegre S.A.	76.361.550-2	9,2 m ²
25	Chile Seafoods Comercial SpA	76.053.525-7	9,2 m ²
26	Comercial Comtesa S.A.	94.565.000-1	9,2 m ²

- II. **DÉJASE** constancia que las entidades que se preseleccionan en el resuelto anterior tienen el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario en la forma establecida en la convocatoria, por concepto de pago de cuota de participación y remitir el comprobante de dicho depósito al correo electrónico atencioncaja@direcon.cl con copia a avcerda@prochile.gob.cl y mnorriwa@prochile.gob.cl
- III. **NOTIFÍQUESE** por el Subdepartamento Agro – Alimentos del Departamento Subdirección Nacional de la Dirección de Promoción de Exportaciones de este Servicio, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a cada uno de los postulantes pre seleccionados y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitáanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO BUVINIĆ ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

ASR

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.



